



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – admite demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00134-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL** contra **LEIDY YULIED ORTEGA GARZÓN**, por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo relacionado en la solicitud bajo las siguientes características:

MODELO	2023	MARCA	RENAULT
PLACAS	LMZ260	LINEA	STEPWAY
SERVICIO	PARTICULAR	CHASIS	9FB5SR0EGPM449621
COLOR	GRIS CASSIOPEE	MOTOR	J759Q164451

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

Se reconoce personería a la doctora Carolina Abello Otalora, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 026 del 16 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a84f6d88b8fe863bcb79bfe12e9fba6c88b4cb20eb4bab0ff20b5646d1e5d8**

Documento generado en 15/02/2024 04:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>